

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2024, “Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, posee en sus instalaciones siete puntos de inspección, dotados con equipos de Rayos X, los cuales son utilizados para la búsqueda de artefactos y objetos que puedan presentar un riesgo para las aeronaves y pasajeros. Asimismo, cuenta con 2 equipos de detección de trazas de explosivos y narcóticos, los cuales presentan un desgaste en los componentes internos y a pesar de los mantenimientos preventivos que se les realizan ya no son funcionales.

El 30 de octubre de 2023, mediante acuerdo del Comité de Gestión de Compras, se declaró desierto el proceso por Comparación de Precios CEPA-CDP 110/2023, “Suministro de equipo detector de trazas de explosivos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de ofertantes.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 0003, de fecha 22 de septiembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-29/2023, “Mantenimiento correctivo para equipos detector de trazas de explosivos y suministro e instalación de tubo generador de Rayos X del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante en la región de la marca Smiths Detección, por un monto total de US \$45,726.33 sin incluir IVA (US \$51,670.75 IVA incluido), para un plazo contractual de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO, a partir de la orden de inicio.

Mediante el Punto Quinto del Acta número 0040, de fecha 31 de mayo de 2024, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-17/2024, “Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos y narcóticos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó el Documento de Solicitud de Oferta; proceso que fue declarado desierto por medio del Punto Tercero del Acta número 0048, de fecha 25 de julio de 2024, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2024, “Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con el propósito de salvaguardar la seguridad de las aeronaves y pasajeros, necesita disponer de la tecnología necesaria en cada punto de inspección, para ello se requiere adquirir tres equipos de detección de trazas de explosivos, los cuales permitirán detectar de forma oportuna los químicos con los que se fabrican explosivos, mediante pruebas aleatorias a las pertenencias de los pasajeros que transitan en el Aeropuerto.

Actualmente, se cuenta con siete (7) puntos de inspección de seguridad, de los cuales se pretende cubrir de forma paulatina la necesidad existente. Con la adquisición de los tres equipos, se protegerían los siguientes Puntos de Inspección: 4 y 5, “Para equipaje Facturado Bravo Sierra” (bandas salida de equipaje facturado) y Punto de Inspección Acceso seis (6).

Conforme a lo establecido en la norma 4.4.1 y 4.4.2 del Anexo 17 de la OACI, se asegurará que se empleen métodos adecuados de inspección y que sean capaces de detectar la presencia de explosivos que los pasajeros lleven sobre su persona o en el equipaje de mano, también la norma PNSAC Cap. VII Lit. C sección (a) “*Métodos de inspección para detección de explosivos y artefactos explosivos*”, establece que la administración de los aeropuertos y explotadores de líneas aéreas, deberán contar con equipos adecuados, que les permitan detectar en el pasajero la presencia de explosivos o artefactos explosivos, así como en su equipaje de mano y facturado, por lo que es de vital importancia sustituir el equipo de detección de trazas de explosivos existente y ampliar la cobertura a otro punto de inspección.

Asimismo, cabe mencionar que incumplir con lo anterior conllevaría a lo siguiente:

- Que la OACI pueda observarlo, poniendo en riesgo la categoría del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- Incumplimiento de la regulación Internacional con TSA, poniendo en riesgo la operatividad del AIES-III.
- Que la Autoridad de Aviación Civil, en Auditorías continúe señalando que el Aeropuerto no cuenta con equipos de ETD en los puntos de inspección, señalamiento que se pretende superar de forma gradual a medida se equipen todos los puntos.

Por lo antes expuesto, el Jefe del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DSEG-798/2024, y requisición de compra No 325/2024 por un monto US \$299,857.50 sin incluir IVA y US \$338,838.97 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la contratación del suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros.

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 23 “DE LOS SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES” de la LCP, realizó el sondeo de mercado, mediante el cual verificó la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental (según aplique) para esta adquisición.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Abierta, artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; y en lo no regulado por el DR-CAFTA, es aplicable la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que la requisición para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “Principio de transparencia” y e) “Principio de libre competencia” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

La CEPA incluyó el suministro requerido dentro de la PAC 2024, sin embargo, según necesidades reales y a requerimiento de la Unidad Consolidadora, se solicita la modificación según lo siguiente:

Datos del proceso		
Empresa de CEPA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
Unidad Solicitante	SECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD	
Correlativo interno PAC-SADFI	Sin correlativo	
Actualización de la PAC		
Descripción	PAC modificada	Actualización a la PAC
Modalidad de contratación	Licitación Abierta	Licitación Abierta
Correlativo PAC, según SADFI	SUMIAIES053	Sin correlativo
Nombre del proceso	Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos y narcóticos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos ETD, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	Mayo - Julio	Agosto - Noviembre
Monto	US \$299,857.50 sin incluir IVA	US \$299,857.50 sin incluir IVA
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	CEPA LA-17/2024	CEPA LA-23/2024

Justificación de la Unidad Solicitante:

Del monto presupuestado en el correlativo PAC SUMIAIES053 se realizó la Licitación Abierta CEPA LA-17/2024, con un presupuesto estimado de US \$299,857.50 sin incluir IVA, proceso que fue declarado desierto; por lo que, para la Licitación Abierta CEPA LA-23/2024, se utilizarán los mismos fondos.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP), artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Seguridad del AIES-SOARG, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2024, “Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2024, “Suministro e instalación de tres equipos detectores de trazas de explosivos, para pasajeros y equipaje, para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2º Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Susana Hidalgo de Vásquez	Representante de la UCP y Coordinadora del PEO
Carlos Rafael Santos	Asesor Legal
Fernando Rodríguez	Analista Financiero
Nelson Roberto Palomo Recinos	Solicitante del Suministro y analista de razonabilidad de precios
Allain Alexander García Rivera	Experto en la materia y analista de razonabilidad de precios

- 3º Instruir a la Jefa Interina de la UCP para que notifique a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta número 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.
- 4º Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.
- 5º Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2024, “Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez Fase I”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 3010 de fecha 22 de julio de 2019, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-13/2019, “Mantenimiento Correctivo del Pavimento Asfáltico de la Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$122,651.60 más IVA, para un plazo contractual de 95 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

A través del Punto Decimotercero del Acta número 3123 de fecha 29 de octubre de 2021, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2021, “Servicio de bacheo en calle de rodaje alfa y pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$149,809.66 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.

Asimismo, mediante el Punto Cuarto del Acta número 0012 de fecha 3 de noviembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Competitiva CEPA LC-21/2023, “Rehabilitación del pavimento asfáltico en calle de rodaje alfa y pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP IMPERSAL-PAVESA, por un monto de US \$460,750.15 IVA incluido, para un plazo contractual de 140 días calendario contado a partir de la Orden de Inicio. El alcance de este proyecto consistió en la restitución de carpeta asfáltica a espesor total en calle de Rodaje Alfa, con un espesor total de 20.00 cm y en pista se realizó reparación a espesor parcial con un área de 498m³.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 0019 de fecha 22 de diciembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2023, “Aplicación de sellador asfáltico en calle de rodaje alfa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Participación Conjunta de Oferentes RAAD PAVIMENTOS (RAAD S.A.C. – RAAD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.), por un monto de US \$521,493.70 IVA incluido, para un plazo contractual de 155 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, cuyo contrato deberá suscribirse con la Participación Conjunta de Oferentes, legalmente constituida. El alcance de este proyecto consistió en la aplicación de una capa de recubrimiento asfáltico sobre la superficie del pavimento existente cuyas características superficiales presentaban daños leves del tipo pulimento, en un área de 53,500 m².

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2024, “Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez Fase I”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para el año 2024, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, tiene previsto realizar obras que conlleven a la conservación del pavimento de la pista como parte del mantenimiento preventivo, siendo una de ellas la remoción de caucho y la aplicación de sellos protectores, con la finalidad que el pavimento cumpla con los estándares necesarios durante la vida útil para la que fue diseñado.

Como parte de las políticas de conservación del pavimento, se debe incluir la aplicación de sellos asfálticos, ya que por efectos de la intemperie éste tiende a oxidarse, lo que produce que se vuelva más rígido e inicie la aparición de fisuras.

El estado actual del pavimento de la pista del AIES-SOARG, presenta pérdida de agregado fino y peladuras de media severidad, que representa un peligro para el desarrollo de las operaciones, por los potenciales riesgos que podrían ocasionar a una aeronave, tales como succión de FOD en las turbinas, daños en tren de aterrizaje por fallas en el pavimento, entre otros.

Por lo tanto, al no tomar medidas para la conservación del pavimento de forma preventiva, los daños se transforman en severidad alta, por lo que se tendrían que programar reparaciones de emergencia, que conllevaría a cierres no programados o inclusive la inoperatividad de la pista.

Además, la obra a ejecutarse en el 2024 (Fase I), está orientada en mejorar las condiciones de las superficies y calidad del pavimento, a fin de prolongar la vida útil de los mismos. Así mismo está sujeto a auditorías periódicas y permanentes por parte de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), tomando como referencia el documento regulatorio RAC 139, en el apartado RAC 139.320 Áreas pavimentadas, que establece que el operador del aeropuerto en su programa de mantenimiento tanto preventivo como correctivo debe contemplar procedimientos con el fin de asegurar la operatividad y seguridad de los usuarios. Asimismo, en los numerales del mismo apartado se indica lo siguiente:

- ✓ Numeral 2: el pavimento debe estar libre de fallas estructurales como rajaduras, deformaciones, desintegración, acanaladuras y baja resistencia al deslizamiento en la superficie que pudieran afectar el control direccional de una aeronave, baja capacidad para el frenado.
- ✓ Numeral 6: las superficies de todas las áreas de movimiento incluidos los pavimentos (pistas, calles de rodaje y plataforma) y áreas adyacentes se deben de inspeccionar y vigilar regularmente como parte del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del aeródromo.
- ✓ Numeral 7: la superficie de la pista se debe mantener de forma que se evite la formación de irregularidades perjudiciales.

Actualmente el aeropuerto se encuentra en fase de re certificación, y debido a que cada tres meses se tienen auditorías e inspecciones por parte de la AAC y delegados de parte de OASI, a fin de inspeccionar la condición de los pavimentos, se debe garantizar que las condiciones de estos cumplan con los requerimientos de operación y así evitar observaciones en donde puede verse afectada la certificación del Aeropuerto.

En la fase I de construcción se ha considerado aplicar sello asfáltico en los extremos de la pista y en la parte central y la fase II consistirá en sellar el área cercana a la zona de contacto, posterior a la ejecución de bacheos que están presupuestados para el próximo año.

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-142/2024, y requisición número 324/2024 con una asignación presupuestaria de US \$1,320,900.00 sin incluir IVA y US \$1,492,617.00 IVA incluido solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La UCP verificó que la requisición para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso se realizará mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “*Principio de transparencia*” y e) “*Principio de libre competencia*” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó el servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25, dentro de la PAC 2024; sin embargo, se realizó modificación de acuerdo a lo siguiente:

Datos del proceso		
Empresa de CEPA	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	
Unidad Solicitante	Plataforma de Estacionamiento	
Correlativo interno PAC-SADFI	OBRAIES010	
Detalle de modificación/incorporación a la PAC		
Descripción	PAC actual	Modificación a la PAC
Modalidad de contratación	Licitación Abierta	Licitación Competitiva
Nombre del proceso	Sello de grietas en pistas	Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez Fase I
Período de ejecución	Junio – septiembre 2024	Agosto-septiembre 2024
Monto	US \$1,400,000.00 sin incluir IVA	US \$1,320,900.00 sin incluir IVA
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	--	CEPA LC-27/2024

Justificación de la Unidad Solicitante: El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó en la PAC 2024, el servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25, por un monto de US \$1,400,000.00 sin incluir IVA, sin embargo, se disminuyó un monto de US \$79,100.00 sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 5, 18, 19, 20, 23, 39, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2024, “Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez Fase I”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2024, “Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez Fase I”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Idalia Marielí Avilés de Castillo	Representante de la UCP y Coordinadora del PEO
Steven Vladimir Villacorta Rivera	Solicitante del Suministro y Analista de Razonabilidad de Precios
Marcos Samuel Barahona	Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de Precios
Ernesto Alejandro Cruz Benítez	Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de Precios
Marco Vinicio Vásquez	Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de Precios
Carlos Rafael Santos Molina	Asesor Legal
Iza María Baiza Llanes	Analista Financiero

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para que notifique a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, conforme al Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta número 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.
- 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2024, “Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

La calle de rodaje y plataformas de estacionamiento 1, 2 y 3, ubicadas al nor-poniente del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, fueron construidas en el año 1998, con la Ampliación del Aeropuerto conocida como AIES II. La calle tiene una longitud de 454.00 metros, ancho de rodaje de 23.00 metros y el área de las plataformas asciende a 17,017 metros cuadrados, el pavimento es del tipo flexible, de concreto asfáltico, con un espesor total de 15.00 cm y con un ancho de rodaje de 23.00 metros; sin embargo, la zona donde se estacionan las aeronaves, los pavimentos son de concreto hidráulico, y las plataformas están dimensionadas para facilitar las maniobras con las aeronaves con el retro-empuje.

En las plataformas de estacionamiento 1, 2 y 3 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, son atendidas en su mayoría, aeronaves del tipo Airbus: A-319, A-320 y A-321, con destino hacia diferentes ciudades de Estados Unidos.

En el año 2023, se ejecutó la fase I mediante la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2023, “Rehabilitación del pavimento asfáltico de calle de rodaje de las plataformas 1, 2 y 3 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, desarrollado por la sociedad CORTEN, S.A. de C.V., por un monto de US \$806,735.19 IVA incluido, con dicho proyecto se reparó la calle de rodaje y algunas áreas críticas en la zona de maniobras de los equipos de apoyo terrestre, quedando pendientes otras áreas necesarias que necesitaban ser reparadas.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2024, “Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, el pavimento asfáltico existente entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte, presentan fallas típicas en las áreas consideradas en este proyecto (Fase II) de tipo piel de cocodrilo, grieta longitudinal y transversal, oxidación del pavimento y desprendimiento de agregados.

Con el objetivo de completar las áreas que quedaron pendientes de reparar del proyecto ejecutado en el año 2023, CEPA LC-17/2023, “Rehabilitación del pavimento asfáltico de calle de rodaje de las plataformas 1, 2 y 3 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, es necesario remover y construir una carpeta asfáltica nueva de 15.0 cm, en el área de maniobras de los equipos de apoyo terrestre, para mantener en óptimas condiciones las Plataformas Internacionales de estacionamiento de aeronaves, logrando también, recuperar las condiciones originales y óptimas de resistencia y nivelación de las superficies.

Adicional a lo anterior, con la ejecución de estos trabajos, también se está dando seguimiento a discrepancias y observaciones por parte de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), en las inspecciones a los pavimentos de la zona aeronáutica.

La RAC 139.320 Áreas pavimentadas, establece lo siguiente: “*El pavimento debe estar libre de fallas estructurales como rajaduras, deformaciones, acanaladuras y baja resistencia al deslizamiento de la superficie que pudieran afectar el control direccional de una aeronave...*”. El incumplimiento a lo antes referido, generaría dificultades para obtener el Certificado de Operador de Aeródromo que está en proceso de certificación.

Además, las condiciones actuales de deterioro en el pavimento, presentan un peligro latente en el desarrollo de las operaciones por los potenciales riesgos que podrían ocasionar a una aeronave, tales como succión de FOD en las turbinas, daños en tren de aterrizaje, entre otros.

El Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante Memorando DMAIES-146/2024 y requisición número 343/2024, por un monto de US \$350,000.00 sin incluir IVA y US \$395,500.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la contratación de la obra para la sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que la requisición para esta licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Por otra parte, la Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 23 de la LCP, realizó el sondeo de mercado, con el cual pudo verificar la viabilidad técnica y económica para esta contratación.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “*Principio de transparencia*” y e) “*Principio de libre competencia*” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024

El proceso fue incluido en la PAC, sin embargo, se solicita actualización según lo siguiente:

Datos del proceso	
Empresa de CEPA	AIES-SOARG
Unidad Solicitante	PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO
Correlativo interno PAC-SADFI	OBRAIES008

Continuación Punto VI

6b

Actualización de la PAC		
Descripción	PAC actual	Actualización al PAC
Modalidad de contratación	Licitación Abierta	Licitación Competitiva
Nombre del proceso	Mantenimiento correctivo pavimento plataforma aeromantenimiento y posiciones 1, 2 y 3 de la plataforma internacional del AIES	Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez
Periodo de ejecución	Mayo- agosto	Septiembre -noviembre
Monto programado	US \$350,000.00 más IVA	US \$350,000.00 más IVA

Justificación de la Unidad Solicitante: El proyecto fue incluido dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, sin embargo, conforme a los resultados del estudio de mercado, se actualiza el nombre, modalidad de contratación y período de ejecución del proceso.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 5, 18, 19, 20, 23, 39, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2024, “Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2024, “Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3 plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Ing. Raúl Humberto Ramos Chorro	Representante de la UCP y Coordinador del PEO
Lic. Cindy Aguilar	Asesora Legal
Lic. Iza Baiza	Analista Financiero
Ing. Steven Vladimir Villacorta Rivera	Solicitante de la Obra y Analista de Razonabilidad de precios.
Ing. Ernesto Alejandro Cruz Benítez	Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de precios.

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para notificar a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, conforme con el Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta número 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.
- 4° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2024, “Suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

La Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, como parte de sus responsabilidades requiere estar preparados para atender emergencias, tales como accidentes de aeronaves y vehiculares, en donde pueden resultar víctimas masivas, para lo cual es necesario contar con el equipamiento adecuado para emergencias donde haya que hacerse cortes para forzar la entrada para el rescate de los ocupantes de las aeronaves de mediana y gran envergadura.

Actualmente no se cuenta con equipo de rescate, debido a que el que se compró en el año 2004 se dañó y ya no tiene reparación.

El equipo de rescate autónomo consiste en herramientas de corte, separación y expansión de alto poder con la capacidad de cortar metales livianos y pesados, tales como los materiales de construcción de las aeronaves. Dentro de las múltiples funciones de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se encuentra la atención a emergencias post desastre aéreo, para lo cual se requiere contar con el equipamiento adecuado, tal como lo describe el Doc. 9137 parte 1 de la OACI.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2024, “Suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El equipo de rescate que actualmente posee la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, está desfasado y algunas herramientas como una cortadora, un separador y tres ram de expansión ya fueron entregados como bienes obsoletos, debido a que poseen una antigüedad de 20 años y no es posible efectuarles reparaciones o mantenimientos; por lo que es necesaria la sustitución de una cortadora un separador y un ram telescópico y se requieren dos unidades nuevas que son una herramienta combinada y una minicortadora.

En tal sentido, es necesaria la compra de equipo de rescate autónomo, debido que, como unidad de respuesta de emergencias, debe contar con el equipamiento adecuado para hacer frente a los potenciales accidentes que pudieran darse, en los que se involucren aeronaves de mediana y gran envergadura; asimismo, se considera un equipo para el rescate de personas que resulten atrapadas en accidentes vehiculares.

El equipo de rescate autónomo que se requiere es el siguiente:

1. Una cortadora
2. Una combinada
3. Un ram telescópico
4. Un separador
5. Una minicortadora

El requerimiento del equipo de rescate autónomo, se solicita considerando que es para utilizarlo en caso de emergencias y en cumplimiento a lo establecido por la OACI en el Doc. 9137-AN/898 Manual de Servicios de Aeropuertos parte 1 — Salvamento y extinción de incendios Cuarta edición, 2015 en su tabla 5.2, relacionada con el equipo de salvamento que tienen que llevar los vehículos ARFF y a la NFPA 402. Guía para las Operaciones de Rescate y Combate de Incendios en Aeronaves 9.4.3., en el que se establece que: *“Las herramientas hidráulicas de rescate se utilizan para asistir en las entradas forzadas durante las operaciones en un accidente de aeronave, estas herramientas toman la forma de equipos de corte, expansores o de desplazamiento eléctrico, neumáticos, hidráulicos o a gasolina. En el mejor de los casos este tipo de entrada al fuselaje de una aeronave moderna con motor a reacción es muy dificultosa y consume mucho tiempo, estas áreas deberían estar representadas en los diagramas de emergencia de las aeronaves”*.

Por lo antes expuesto, el Jefe Interino de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES-SOARG, a través de memorando SEI-108/2024, y requisición número 342/2024, por el monto de US \$98,500.00 sin incluir IVA y US \$111,305.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de salvamento y extinción de incendios del Aeropuerto.

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 23 “DE LOS SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES” de la LCP, realizó el sondeo de mercado, mediante el cual verificó la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental (según aplique) para esta adquisición.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que la requisición de compra para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) *“Principio de transparencia”* y e) *“Principio de libre competencia”* del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

La CEPA incluyó el suministro dentro de la PAC 2024, sin embargo, a requerimiento de la Unidad Consolidadora, se solicita la modificación según lo siguiente:

DATOS DEL PROCESO, SEGÚN PAC EN SADFI		
Empresa de CEPA	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	
Unidad (es) Solicitante (s)	Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, Departamento de Operaciones	
Correlativo PAC, según SADFI	3.29243	
Actualización de la PAC		
Descripción	PAC Original	Actualización a la PAC
Modalidad de contratación	Licitación Competitiva	N/A
Nombre del proceso	SUMIAIES100 - SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VEHÍCULAR	Suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	AGOSTO-NOVIEMBRE	Se mantiene
Monto US \$ SIN INCLUIR IVA	98,500.00	Se mantiene
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	-----	LC-30/2024

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe Interino de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2024, “Suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2024, “Suministro de equipo de rescate autónomo para el personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Susana Hidalgo de Vásquez	Representante de la UCP y Coordinadora del PEO
Cindy Aguilar	Asesora Legal
Carlos Soto	Analista Financiero
Jorge Luis Arias Chinchilla	Solicitante del Suministro y analista de razonabilidad de precios
Alberto Antonio Barrera	Experto en la materia y analista de razonabilidad de precios

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para notificar a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.
- 4° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-28/2024, “Suministro e instalación de equipos para gimnasios de Oficina Central y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

En el año 2016 se habilitó en Oficina Central, un área para Gimnasio y la Gerencia General autorizó la compra para su equipamiento, la cual se realizó con las sociedades: Pricemart El Salvador, S.A. de C.V. y Fitness El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$7,011.40 IVA incluido.

A través del Punto Cuarto del Acta número 2843 de fecha 21 de marzo de 2017, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-11/2017, “Suministro de equipos para gimnasio de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor Duglas Oswaldo Henríquez, por un monto de US \$23,445.00, sin incluir IVA, y para un plazo máximo de entrega del suministro de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba la Orden de Compra; y declaró desierto el ítem 4, debido a que las ofertas recibidas excedían la asignación presupuestaria y no fue posible aplicar la disminución de cantidades.

Mediante Acuerdo del Comité de Gestión de Compras de fecha 12 de diciembre de 2023, se adjudicó parcialmente el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-147/2023, “Suministro de Equipo Multi Smith Integrada, Rack para Mancuernas y Set de Mancuernas de 5 a 50 libras para el Gimnasio de Oficina Central”, el ítem 2 “Mancuernas de 5 a 50 libras (set) por el monto total de US \$2,333.45 IVA incluido a la sociedad Sistemas Flexibles, S.A. de C.V., y se declararon desiertos los ítems 1 y 3, debido a que los precios ofertados eran irrazonables.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-28/2024, “Suministro e instalación de equipos para gimnasios de Oficina Central y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, el gimnasio de Oficina Central está equipado con máquinas para el entrenamiento aeróbico, descritas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BANDA CAMINADORA	2
2	SET DE MANCUERNAS DE METAL	1

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	BICICLETA DE SPINNING	2
4	CAMINADORA ELÍPTICA	3
5	STEPS	5

Dicho equipo, en su mayoría se encuentra deteriorado, por el uso y por haber cumplido con su vida útil, debido a ello, es necesario adquirir nuevos equipos para ser utilizadas por el personal, que realiza diferentes ejercicios físicos: aeróbicos, de flexibilidad y de fuerza o resistencia, tales como: levantamiento de pesas, abdominales, flexiones, sentadillas, circuitos de ejercicios de calistenia, etc.

La cláusula Cuarenta y Ocho RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, establece: *“Con el fin de promover la salud física, recreación, sano esparcimiento y el fortalecimiento de los lazos de amistad y compañerismo entre los trabajadores, CEPA dispondrá de un gimnasio de un área estimada de cien (100) metros cuadrados, el cual dotará con todos los implementos y equipos necesarios para su funcionamiento...”*.

En ese sentido, es necesario contar con el equipo adecuado y en óptimas condiciones para que el personal pueda ejercitarse y de esta manera contribuir en la salud mental y física, dando cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

A continuación, se detalla el equipo que se necesita adquirir o sustituir:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
1	RACK PARA MANCUERNAS	1	NUEVO EQUIPO
2	MÁQUINA ELÍPTICA	2	SUSTITUCIÓN
3	EQUIPO CUATRO ESTACIONES	1	NUEVO EQUIPO
4	BANDA AERÓBICA (CAMINADORA)	2	SUSTITUCIÓN
5	BICICLETA SPINNING	2	SUSTITUCIÓN

Las máquinas que se sustituirán serán enviadas a las bodegas de activo fijo para su correcto resguardo o desalojo en un centro de reciclaje adecuado.

En cuanto al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, únicamente tiene el gimnasio de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, el cual es de uso exclusivo para el personal de dicha Sección, permitiéndole a sus usuarios mantener su condición física adecuada para poder atender en caso de necesitarse las diferentes emergencias aeroportuarias. Debido al uso constante y a la antigüedad de los equipos es necesario sustituir la banda aeróbica (caminadora), que está fuera de uso y también la adquisición de set de mancuernas que actualmente no se tienen.

Con relación a lo anterior, no se cuenta con un área de gimnasio para uso de todo el personal, por lo que, la Gerencia Aeroportuaria con el fin de promover una vida saludable, aumentando el bienestar, la salud y la motivación del personal, considerando que el ejercicio contribuye a la mejora física y psicológica de quien lo practica, ha dispuesto un espacio que será equipado con máquinas nuevas, para contribuir en nuevas técnicas de motivación para el personal, tomando en cuenta que CEPA es una institución que vela de forma integral por el bienestar de sus colaboradores, incluyendo de esta manera los beneficios del “fitness corporativo, estrategia de vanguardia positiva para implementar en el AIES-SOARG.

A continuación, se detalla el equipo que se necesita adquirir o sustituir

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
1	Alfombra de hule especial para gimnasio (área a cubrir 9.38 x 4.91 mts)	1	NUEVO
2	Máquina Elíptica	1	NUEVO
3	Equipo 4 estaciones	1	NUEVO
4	Set de Mancuernas	3	NUEVAS
5	Banda aeróbica (Caminadora)	3	1 SUSTITUCIÓN, 2 NUEVAS
6	Bicicleta Spinning	3	NUEVAS

Por lo antes expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo como consolidador del proceso, a través de memorando DA-360/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) gestionar el proceso de compra, por lo que se elaboraron las siguientes requisiciones:

CEPA-EMPRESA	N° REQUISICIÓN	MONTO US \$ SIN INCLUIR IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
Oficina Central	144/2024	60,200.00	68,026.00
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	336/2024	77,700.00	87,801.00
TOTALES US \$		137,900.00	155,827.00

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 23 “DE LOS SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES” de la LCP, realizó el sondeo de mercado, mediante el cual verificó la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental para esta adquisición.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso se realizará mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que las requisiciones de compra para esta Licitación, cuentan con la certificación presupuestaria respectiva de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “Principio de transparencia” y e) “Principio de libre competencia” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

Las Unidades Solicitantes incluyeron la compra del suministro en la PAC 2024, sin embargo, solicitan la actualización, según lo siguiente:

Datos del proceso	
Empresa de CEPA	Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Unidad Solicitante	Unidad Consolidadora Institucional / Departamento Administrativo

Actualización de la PAC			
Descripción	PAC actual		Actualización a la PAC
Correlativo interno PAC-SADFI	SUMIOFC013	SUMIAIES099	Sin correlativo
Modalidad de contratación	Comparación de Precios	Comparación de Precios	Licitación Competitiva
Nombre del proceso	Suministro de equipo de gimnasio para Oficina Central	Suministros y equipos para gimnasio AIES-SOARG	Suministro e instalación de equipos para gimnasio de Oficina Central y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	Abril-julio	Septiembre-Noviembre	Septiembre – Noviembre
Monto programado	US \$16,865.50 sin incluir IVA	US \$73,750.00 sin incluir IVA	US \$137,900.00 sin incluir IVA

Justificación de la Unidad Solicitante / Unidad Consolidadora:

A continuación, se presenta la justificación por empresa por los cambios realizados en la PAC, considerando que el proceso PAC se formuló independientemente el SUMIOFC013 SUMINISTRO DE EQUIPO DE GIMNASIO PARA OFICINA CENTRAL y SUMIAIES099 SUMINISTRO Y EQUIPOS PARA GIMNASIO AIES-SOARG, según detalle:

No	Empresa	PAC formulado/modificado 2024 US \$	No. Requisición	Aumento / disminución US \$	Monto con IVA US \$	Aumento / Disminución US \$	JUSTIFICACION								
							Aumento / disminución								
1	OFICINA CENTRAL	16,865.50	144/2024	43,334.50	60,200.00	43,334.50	<p>Se aumenta el monto presupuestado en Oficina Central, para la compra de equipos para el gimnasio, debido a ajuste de precios realizado conforme a los resultados del Sondeo de Mercado</p> <p>Para dicho proceso del PAC SUMIOFC013 original formulado solo se disponía de US \$16,865.50, por lo que se solicitó reprogramación de ahorro del proceso LC-10/2024 según memorando DA-199/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, por un monto de US \$39,234.50.</p> <p>Asimismo, se realizó transferencia 2.299 para cubrir la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>A continuación, se detalla la distribución de los correlativos PAC, de donde se tomaron los fondos para cubrir este proceso:</p>								
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAC</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSU017</td> <td>4,100.00</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>39,234.50</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$43,334.50</td> </tr> </tbody> </table>	No. PAC	Total	CONSU017	4,100.00	Sin correlativo	39,234.50	Total	\$43,334.50
No. PAC	Total														
CONSU017	4,100.00														
Sin correlativo	39,234.50														
Total	\$43,334.50														

No	Empresa	PAC formulado/modificado 2024 US \$	No. Requisición	Aumento / disminución US \$	Monto con IVA US \$	Aumento / Disminución US \$	JUSTIFICACION					
							Aumento / disminución					
2	AIES-SOARG	73,750.00	336/2024	3,950.00	77,700.00	3,950.00	<p>Se aumenta el monto presupuestado en el AIES-SOARG, debido al ajuste de precios realizado conforme a los resultados del Sondeo de Mercado.</p> <p>Para la compra de equipos de gimnasio se realizó la transferencia presupuestaria 3.660, de fecha 16/08/2024, debido a que los fondos que se tenían no eran suficientes, utilizando fondos del siguiente PAC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAC</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSU018</td> <td>3,950.00</td> </tr> </tbody> </table>		No. PAC	Total	CONSU018	3,950.00
No. PAC	Total											
CONSU018	3,950.00											
TOTAL PRESUPUESTO US \$		90,615.50		47,284.50	137,900.00	47,284.50						

De acuerdo a lo anterior, el monto disponible en la PAC para la ejecución de este proceso ha incrementado en US \$47,284.50, sin incluir IVA, que representa un 0.34% del presupuesto formulado PAC 2024.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo como consolidador del proceso, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-28/2024, “Suministro e instalación de equipos para gimnasios de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-28/2024, “Suministro e instalación de equipos para gimnasios de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Humberto Ramos Chorro	Representante de la UCP y Coordinador del PEO
Aida Avilés	Asesora Legal

Nombre	Cargo
Carlos Soto	Analista Financiero
Keren Ester Coronado Vásquez	Solicitante del Suministro y Analista de Razonabilidad de Precios
Eddy Heisy Romero Hernández	Experto en la materia y Analista de Razonabilidad de Precios

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para notificar a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, conforme con el Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.
- 4° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar promociones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: “**La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...**”

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y, por ende, la autoridad competente para autorizar promociones de procesos, adjudicación de los contratos, adendas y Documentos de Solicitud de Ofertas, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes.

Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con la Unidad Solicitante y su respectiva solicitud de autorización de promoción a Junta Directiva:

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-70/2024
Nombre del proceso	Suministro de consumibles y accesorios para tarjetas de control de acceso y carnetización para CEPA

Descripción	Detalle
Presupuesto	US \$35,072.20 sin incluir IVA y US \$39,631.59 IVA incluido
Justificación	<p>La CEPA a través de las Secciones o Departamentos de Seguridad, tiene la responsabilidad de emitir carnet o pases de acceso para usuarios internos y externos, por consiguiente, se requiere mantener un stock de todos los insumos como son, tarjetas PVC, tarjetas magnéticas, kit de limpieza de impresor, para el servicio de carnetización por empresa, para los meses del año 2024.</p> <p>Contar con la cantidad de consumibles y accesorios necesarios en todas las áreas de Seguridad de las empresas de CEPA, lo cual es fundamental para poder emitir el carnet y pases de acceso a todo aquel personal de nueva contratación, eventuales o permanentes, así como también a los usuarios externos por renovación.</p> <p>Por todo lo anterior, el Gerente de Seguridad Institucional, como consolidador institucional, mediante memorándum GSI-119/2024 y las requisiciones de compra correspondientes, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el suministro de consumibles y accesorios para tarjetas de control de acceso y carnetización para CEPA.</p>
Documento de respaldo	Anexo 1 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-72/2024
Nombre del proceso	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de inyección de aire para la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR "B" del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Presupuesto	US \$7,000.00 sin incluir IVA y US \$7,910.00 IVA incluido
Justificación	<p>Inicialmente, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, contaba con una planta de tratamiento de aguas residuales denominada PTAR "A". En los años 2017 al 2019 fue construida una nueva planta de tratamiento de aguas residuales denominada PTAR "B" y fue puesta en operación en el año 2021; en ese mismo año, se trasladaron las aguas residuales que provienen de todas las instalaciones del Aeropuerto de la planta antigua (PTAR "A") a la nueva planta (PTAR "B"), por lo tanto, la planta se vuelve un sistema indispensable para todas las operaciones que se ejecutan a diario.</p> <p>Uno de los sistemas electromecánicos que juegan un papel importante en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR "B") es el sistema de inyección de aire (blower), el cual es utilizado para generar presión y crear un flujo de aire eficiente para llevar a cabo el proceso de aireación; cabe destacar que, sin la participación de este dispositivo, las bacterias y los microorganismos aeróbicos naturales no pueden tratar las aguas residuales de forma adecuada.</p> <p>Desde que fue puesta en funcionamiento hasta la fecha, a la planta PTAR "B" se le ha brindado todo el mantenimiento preventivo necesario con el personal técnico de la Unidad de Sistemas de Aguas Negras del Aeropuerto; sin embargo, el servicio de mantenimiento de sistema de inyección de aire (blower) no es posible brindarlo, dado que se necesitan herramientas especiales, repuestos y equipo adecuado para poder ejecutar el mantenimiento antes mencionado.</p> <p>El mantenimiento de los dos blower consiste en hacer una revisión interna completa de los motores y ventiladores, con el objetivo de detectar daños en el devanado, en baleros, en los ejes, en el rotor, en cuñeros, en bujes y en cualquier otro punto que sea fundamental para que el sistema trabaje; cabe destacar que, este tipo de trabajo es necesario ejecutarlo con la ayuda de herramientas especiales tales como: fresadora, torno, medidor de aislamiento a tierra, medidor de velocidad, extractores industriales y otros equipos especiales para la ejecución de dicho trabajo.</p>

Descripción	Detalle
	<p>Es importante mencionar que, a pesar del constante mantenimiento preventivo que se les realiza mensualmente, los equipos tienden a deteriorarse; por lo tanto, es necesario brindarle el mantenimiento especial para evitar que el sistema se vaya a dañar y esto provoque un daño exponencial a la planta de tratamiento, el cual incluye el cambio de baleros a motores, cambio de fajas, barnizado de estator, limpieza interna de motores, cambio de filtros, cambio de acoples flexibles, rectificación de bujes, cambio de terminales de potencia en bornera de los motores y cualquier otra revisión que necesite el sistema, de tal forma que quede operando en condiciones óptimas.</p> <p>En ese sentido, el Supervisor Mecánico del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, como designado de la Unidad Solicitante, mediante memorando JEM-285/2024 y requisición de compra No. 331/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de inyección de aire para la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR “B” del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.</p>
Documento de respaldo	Anexo 2 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-73/2024
Nombre del proceso	Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Presupuesto	US \$7,875.00 sin incluir IVA y US \$8,898.75 IVA incluido.
Justificación	<p>En cumplimiento con lo requerido en la RAC 139.365, Plan de Emergencias del Aeródromo, la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ante un accidente en el área de maniobras, el Aeródromo cuenta con un vehículo asignado como Puesto de Mando Móvil (PMM), en el cual se ha instalado un sistema de monitoreo con cámaras de video, que tiene como función, transmitir en tiempo real video al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del lugar del accidente o incidente.</p> <p>Desde el Puesto de Mando Móvil (PMM) se transmite toda la información de lo que está sucediendo en el escenario de la emergencia, hacia el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), lugar donde se concentran las autoridades para la toma de decisión sobre cómo ésta será atendida.</p> <p>Mediante el ordinal primero literal d) del Punto Séptimo, del Acta número 0049, de fecha 30 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó declarar desierta la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-52/2024, “Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la oferta presentada por la sociedad RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>Debido a que el proceso para la adquisición del “Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, fue declarado desierto, y con el objeto de adquirir dicho suministro, es necesario tramitar un proceso de compra por segunda vez, considerando lo siguiente:</p> <p>El 1 de abril de 2022, se recibió NOTA AAC-AGA-LL-236-EXT-2022, en la que se notificó al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los resultados de la inspección del Plan de Vigilancia realizada el 24 de marzo de 2022, en la cual se indicó que encontraron “9 No conformidades categoría “B”, entre las cuales hacen la observación de las condiciones físicas y equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para lo cual, la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, realizó un plan de acción de subsanaciones.</p>

Descripción	Detalle
	<p>El 19 de octubre de 2023, la Autoridad de Aviación Civil (AAC) realizó visita de verificación de la subsanación de las No conformidades observadas, asimismo la AAC, identificó que el sistema del Puesto de Mando Móvil (PMM) no se enlazaba con la pantalla instalada en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), debido a que el equipo del PMM, es obsoleto y es imposible su reparación.</p> <p>En relación a lo anterior, el AIES SOARG, establece que la compra de este equipo de monitoreo y control de emergencias es indispensable, ya que, se garantiza que en caso de un desastre aéreo todos los convocados al COE, tengan una visión más exacta de lo que está pasando en el escenario del accidente, lo que ayudará a tomar las decisiones correctas en el tiempo oportuno, esto garantiza mayor oportunidad de sobrevivencia a las personas que resulten lesionadas por ejemplo como consecuencia del impacto de una aeronave, ya que el manejo administrativo de una emergencia está regulado dentro del Sistema de Comando de Incidentes, por la OACI.</p> <p>De no comprar este sistema se corre el riesgo que el AIES SOARG sea observado nuevamente por la AAC ya que se está en un proceso de recertificación, además se tiene una no conformidad abierta desde el 24 de marzo de 2022.</p> <p>Por lo antes expuesto, el Jefe Interino de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando SEI-107/2024 y requisición número 257/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción por segunda vez del proceso “Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.</p>
Documento de respaldo	Anexo 3 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-74/2024
Nombre del proceso	Servicio de consulta médica pediátrica para los hijos e hijas de empleados del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión
Presupuesto	US \$7,560.00 sin incluir IVA y US \$8,542.80 IVA incluido
Justificación	<p>La atención médica requerida es para continuar brindando la cobertura a los hijos e hijas menores de 18 años de los empleados para el Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, de conformidad con lo establecido en los Contratos Colectivos y Reglamentos Internos del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, los cuales respaldan la ejecución del servicio de consultas médicas externas para hijos e hijas de los empleados de CEPA.</p> <p>El Contrato Colectivo de Trabajo por establecimiento del Puerto de Acajutla, en su cláusula cincuenta y seis, expresa literalmente lo siguiente: <i>“La empresa facilitará atención médica para los hijos e hijas de los trabajadores debidamente registrados en la hoja de beneficiarios y dependientes, menores de dieciocho años y que estén solteros, para ello la empresa contará los servicios de dos médicos pediatras, uno en la ciudad de Acajutla y el otro en la ciudad de Sonsonate”.</i></p> <p>Asimismo, el Contrato Colectivo de Trabajo por establecimiento del Puerto de La Unión en su cláusula cincuenta y siete expresa lo siguiente: <i>“La empresa facilitará atención médica para los hijos e hijas de los trabajadores debidamente registrados en la hoja de beneficiarios y dependientes, menores de dieciocho años y que estén solteros, para ello la empresa contratará los servicios de un médico general de preferencia con especialidad en pediatría en la ciudad de La Unión”.</i></p> <p>Por lo antes descrito, la Médico Regente de Sección Clínica Médica del Puerto de Acajutla y la Encargada de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, mediante memorandos CMPA-35/2024 y SRH-PLU-063-2024, y requisiciones Nos. 210/2024 y 19/2024 solicitaron a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la promoción del proceso de servicio de consultas médicas pediátricas externas para hijos e hijas de empleados del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión.</p>

Descripción	Detalle
Documento de respaldo	Anexo 4 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante.

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-75/2024
Nombre del proceso	Suministro de productos químicos industriales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión
Presupuesto	US \$52,398.16 sin incluir IVA y 59,209.92 IVA incluido
Justificación	<p>Las empresas de CEPA, cuentan con sistemas de maquinaria y equipos industriales para el desarrollo de sus actividades operativas y de mantenimiento, entre estos: Sistemas CCTV, perifoneo, motores eléctricos, montacargas, grúas portacontenedores, almejas de carga de graneles sólidos, sub estaciones eléctricas, remolcadores, equipos de aire acondicionado, sistemas de agua potable y aguas residuales.</p> <p>El uso constante, el ambiente y tiempo de servicio, provoca el deterioro de estos sistemas, por lo que deben realizarse los mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente, prolongando así su vida útil, haciéndose necesaria la adquisición de diversos productos químicos industriales para este fin.</p> <p>En el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2024 existe un incremento del presupuesto de US \$12,601.32 IVA incluido, debido a que se incluyen suministros que no fueron adquiridos en el año 2023, por contar con existencias, el 72.8% de la asignación presupuestaria para el presente año, corresponde a la adquisición de Tabletas Tricloro 90%-100% y Cloro Granulado Hipoclorito de Calcio, químicos que se utilizan para el tratamiento de las plantas de agua potable y aguas negras, así como para el mantenimiento preventivo de la piscina del Centro Recreativo Cuscatlán, que son inspeccionados periódicamente por el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).</p> <p>El 12.1% del presupuesto del aeropuerto ha sido asignado a la adquisición de limpiador para serpentines, utilizado para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de toda la terminal aérea, aire comprimido en spray para la limpieza de las tarjetas electrónicas de todos los equipos de acceso y refrigerante color rojo HD 50/50, utilizado en los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos pesados y camiones de salvamento, el resto del presupuesto será utilizado para adquirir diversos químicos para mantener los equipos en óptimas condiciones para los usuarios.</p> <p>Con respecto al Puerto de Acajutla, se disminuyó de la asignación presupuestaria para el presente año, el monto de US \$6,333.75 IVA incluido, correspondiente a 12 ítems que no fueron adquiridos en el proceso del año anterior por contar con existencias; el resto del monto presupuestado se ha distribuido de la manera siguiente: 59% corresponde a Cloro Granulado Hipoclorito de Calcio, Tableta Hipoclorito de Calcio al 10%, Tabletas Tricloro 5%-10% y Químico Clarificador, utilizados para el agua de piscina, mantenimientos en las aguas potables para los diferentes hipocloradores instalados en el recinto portuario, planta de tratamiento de aguas negras y piscinas; 15%, para limpiador de contactos, utilizado para mantenimientos de equipos electrónicos como motores, controles de mando de equipos electromecánica y equipos informáticos, el 2% para la adquisición de desengrasante industrial para limpieza de piezas del taller automotriz, 10% para el suministro de Refrigerante R-410A, para uso en los sistemas de aire acondicionado, 7% para la compra de Aditivo para radiadores utilizado para mantenimientos en los sistemas de refrigeración, y 7% restante para el suministro de barnices, alquicidas, espumas limpiadoras, pegamentos, entre otros necesarios para la operatividad del puerto.</p>

Descripción	Detalle
	<p>Por otra parte, el Puerto de La Unión, ha disminuido del presupuesto del año 2024, el monto de US \$12,927.70 IVA incluido, y ha sido distribuido para adquirir selladores para juntas de losas de concreto en plataforma de muelles y calles de acceso a las terminales del puerto, mientras que el 69% está destinado a la adquisición de Hipoclorito de Sodio 21% y 10% del Cloro Granulado no estabilizado HTH, utilizados para el tratamiento del agua potable que se extrae del pozo profundo para prepararla para su consumo humano; y el tratamiento de aguas residuales previo a su descarga en el medio receptor.</p> <p>En ese sentido, el Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del suministro, mediante Memorando DA-359/2024 y las requisiciones de compra correspondientes, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la compra del suministro de productos químicos industriales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión.</p>
Documento de respaldo	Anexo 5 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante.

Descripción	Detalle																				
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-76/2024																				
Nombre del proceso	Suministro de accesorios y repuestos varios para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango y Oficina Central																				
Presupuesto	US \$46,659.88 sin incluir IVA y US \$52,725.66 IVA incluido																				
Justificación	<p>Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes.</p> <p>Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra gestionar los procedimientos de selección del contratista.</p> <p>En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos consolidados, gestionados por la UCP en conjunto con la Unidad Solicitante y su respectiva solicitud de autorización de promoción a Junta Directiva:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requerimiento</th> <th>Cantidad</th> <th>Justificación</th> <th>Empresa solicitante</th> <th>Total Presupuestos sin incluir IVA US \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pizarras de vidrio</td> <td>17</td> <td>Se ha identificado la necesidad de sustitución de algunas pizarras y adquirir nuevas para áreas en las que son necesarias para atender reuniones, capacitaciones, etc., y brindar así una presentación profesional con un diseño moderno, minimalista y estético en las áreas de trabajo.</td> <td>Oficina Central</td> <td>3,770.00</td> </tr> <tr> <td>Mangueras de Lona</td> <td>9</td> <td>El personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, es la encargada de rescate de víctimas en caso de accidentes aéreos, los cuales en su mayoría se prevé sean con fuego, por lo cual es esencial que cuente con los recursos necesarios tales como mangueras para camión de salvamento con su respectiva boquilla o pistero, para la aplicación del chorro conforme al fuego existente; palas anti chispas para materiales peligrosos.</td> <td>Aeropuerto Internacional de Ilopango</td> <td>5,042.88</td> </tr> <tr> <td>Manga para cono de viento</td> <td>15</td> <td>Las mangas de cono de viento en Pista 07 y Pista 25, actualmente se encuentran deterioradas, debido a las condiciones meteorológicas a las que están expuestas se degradan paulatinamente, por tal razón deben cambiarse cada 6 meses, por lo tanto, es necesaria la adquisición de nuevas mangas para contar con la cantidad necesaria de mangas para conos de viento y realizar los cambios cuando sea necesario.</td> <td>AIES-SOARG y Aeropuerto Internacional de Ilopango</td> <td>3,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Requerimiento	Cantidad	Justificación	Empresa solicitante	Total Presupuestos sin incluir IVA US \$	Pizarras de vidrio	17	Se ha identificado la necesidad de sustitución de algunas pizarras y adquirir nuevas para áreas en las que son necesarias para atender reuniones, capacitaciones, etc., y brindar así una presentación profesional con un diseño moderno, minimalista y estético en las áreas de trabajo.	Oficina Central	3,770.00	Mangueras de Lona	9	El personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, es la encargada de rescate de víctimas en caso de accidentes aéreos, los cuales en su mayoría se prevé sean con fuego, por lo cual es esencial que cuente con los recursos necesarios tales como mangueras para camión de salvamento con su respectiva boquilla o pistero, para la aplicación del chorro conforme al fuego existente; palas anti chispas para materiales peligrosos.	Aeropuerto Internacional de Ilopango	5,042.88	Manga para cono de viento	15	Las mangas de cono de viento en Pista 07 y Pista 25, actualmente se encuentran deterioradas, debido a las condiciones meteorológicas a las que están expuestas se degradan paulatinamente, por tal razón deben cambiarse cada 6 meses, por lo tanto, es necesaria la adquisición de nuevas mangas para contar con la cantidad necesaria de mangas para conos de viento y realizar los cambios cuando sea necesario.	AIES-SOARG y Aeropuerto Internacional de Ilopango	3,000.00
Requerimiento	Cantidad	Justificación	Empresa solicitante	Total Presupuestos sin incluir IVA US \$																	
Pizarras de vidrio	17	Se ha identificado la necesidad de sustitución de algunas pizarras y adquirir nuevas para áreas en las que son necesarias para atender reuniones, capacitaciones, etc., y brindar así una presentación profesional con un diseño moderno, minimalista y estético en las áreas de trabajo.	Oficina Central	3,770.00																	
Mangueras de Lona	9	El personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, es la encargada de rescate de víctimas en caso de accidentes aéreos, los cuales en su mayoría se prevé sean con fuego, por lo cual es esencial que cuente con los recursos necesarios tales como mangueras para camión de salvamento con su respectiva boquilla o pistero, para la aplicación del chorro conforme al fuego existente; palas anti chispas para materiales peligrosos.	Aeropuerto Internacional de Ilopango	5,042.88																	
Manga para cono de viento	15	Las mangas de cono de viento en Pista 07 y Pista 25, actualmente se encuentran deterioradas, debido a las condiciones meteorológicas a las que están expuestas se degradan paulatinamente, por tal razón deben cambiarse cada 6 meses, por lo tanto, es necesaria la adquisición de nuevas mangas para contar con la cantidad necesaria de mangas para conos de viento y realizar los cambios cuando sea necesario.	AIES-SOARG y Aeropuerto Internacional de Ilopango	3,000.00																	

Descripción	Detalle				
	Poste y cinta corta flujo	234	Los postes corta-flujo ayudan a garantizar la seguridad en las instalaciones al dirigir a los pasajeros de manera ordenada y segura. Esto es especialmente importante en áreas donde se requieren medidas de distanciamiento social, control de acceso o gestión de multitudes. Al cumplir con las normativas de seguridad y salud, los postes contribuyen a mantener un entorno seguro tanto para los pasajeros como para el personal del aeropuerto y debido a que son utilizados bajo la modalidad 24/7, se encuentran deteriorados, siendo necesario contar con el reemplazo de los corta flujo debido a su deterioro.	AIES-SOARG	10,800.00
	Funda de Nylon para pistola	75	Debido al incremento de personal de seguridad y a la cobertura de nuevas áreas donde es importante que el personal porte su arma de equipo debidamente resguardada en su funda, para disuadir a personas sospechosas de delinquir, de esa manera se evita situaciones negativas a los visitantes y pasajeros, o vehículos.	AIES-SOARG	750.00
	Lámpara de mano	28	Es necesaria la adquisición de lámparas, para brindar respuesta eficaz a las emergencias y que ayuden a tener una visión óptima que permita abarcar todas las áreas o ángulos en horas nocturnas o en lugares de poca visibilidad.	AIES-SOARG	1,125.00
	Materiales no metálicos	866	Se requiere materiales tales como arena de río, ladrillos, losetas, piso de porcelanato, cemento blanco, etc., para realizar las labores de mantenimiento y construcción de pretilas, cordones, paredes, aceras, obras de paso, sustitución de piso dañado en el Edificio Terminal de Pasajeros, construcción de edificaciones, etc., y mantener en adecuadas condiciones dicha terminal.	AIES-SOARG	12,822.00
	Segway	2	La adquisición de este equipo permitirá a los agentes de atención al cliente, desplazarse rápidamente, optimizando el tiempo de respuesta y resolución de problemas a los pasajeros, demostrando así que el aeropuerto está a la vanguardia en la implementación de soluciones innovadoras para mejorar el servicio y protección al cliente.	AIES-SOARG	7,350.00
	Termos plásticos	80	Es necesaria la adquisición de termos plásticos para almacenamiento de agua para el personal que labora al aire libre, quienes se encuentran expuestos a altas temperaturas y así evitar cualquier tipo de incidente a dicho personal.	AIES-SOARG	2,000.00
Documento de respaldo	Anexo 6 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante.				

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, con base en lo antes expuesto, recomienda autorizar el requerimiento de cada proceso de compra conforme al anexo que le corresponde, el cual se solicita que formen parte integrante del presente acuerdo.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 40, 73, 77, 87 y 89 de la Ley de Compras Públicas (LCP).
Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC de fecha 17 de abril de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-70/2024, “Suministro de consumibles y accesorios para tarjetas de control de acceso y carnetización para CEPA”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

- 1) AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
- 2) SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.
- 3) SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 4) DE LA LUZ, S.A. DE C.V.
- 5) MC LOGISTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Nombrar como Evaluador Técnico al ingeniero Amadeo Miguel Araujo Salgado, Jefe de la Sección de Seguridad Electrónica de la Gerencia de Seguridad Institucional y como Asesor Legal al licenciado Enrique José Martínez Rivas, Abogado I de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 1, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 2° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-72/2024, “Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de inyección de aire para la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR “B” del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

- 1) MARIO ENRIQUE BARRERA CASERES
- 2) JONATHAN STEVE PLEITEZ PINEDA
- 3) REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.

Nombrar como Evaluador Técnico al ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico de la Sección Sistemas de Aguas Negras del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y como Asesora Legal a la licenciada Aída María Avilés Yáñez, Abogada I de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 2, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 3° Autorizar promover por segunda vez la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-73/2024, “Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

1. NORDICTECH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. W&E INGENIEROS, S.A. DE C.V
3. TECNASA ES, S.A. DE C.V.

Nombrar como Evaluadores Técnicos al señor Jorge Luis Arias, Jefe Interino de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y al ingeniero Amadeo Miguel Araujo, Jefe de la Sección de Seguridad Electrónica de Oficina Central y como Asesora Legal a la licenciada Aída María Avilés Yáñez, Abogada I de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 3, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 4° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-74/2024, “Servicio de consulta médica pediátrica para los hijos e hijas de empleados del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

1. ARPI, S.A. de C.V. (Hospital San Miguel de Sonsonate) (Zona Sonsonate)
2. Carlos Antonio Aguilar Chavarría (Hospital Centro de Cirugía de Sonsonate) (Zona Sonsonate)
3. Dr. Leonel Atilio Siliezar García (Hospital Siliezar) (Zona Sonsonate)
4. Dr. Melvin Enrique Hernández Hernández (Zona La Unión)
5. Dra. Haydee Estela Rivas de Arévalo (Zona La Unión)
6. Dr. Herberth Antonio Dinarte Molina (Zona La Unión)

Nombrar como Evaluadoras Técnicas a la doctora Ena Margarita Larín Méndez, médico regente de la Sección Clínica Médica del Puerto de Acajutla y a la licenciada Ana Beatriz Cabrera de Villareal, Encargada de Recursos Humanos del Puerto de La Unión y como Asesor Legal al licenciado Carlos Rafael Santos Molina, Abogado Especialista de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 4, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 5° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-75/2024, “Suministro de productos químicos industriales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

1. RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.
2. R. QUÍMICA, S.A. DE C.V.
3. FREUND DE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.
4. DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.

Nombrar como Evaluadores Técnicos por Oficina Central a la licenciada Katherine Saraí Pérez de Melgar, Técnico del Departamento Administrativo, por el Puerto de Acajutla a la licenciada Rocío Yamileth Valencia de Alegría, Coordinadora de Taller de Mantenimiento y como Asesora Legal a la Licenciada Andrea Leticia Sánchez de Montoya, Abogada III de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 5, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 6° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-76/2024, “Suministro de accesorios y repuestos varios para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango y Oficina Central”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista de invitados según lo siguiente:

- 1) BT INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- 2) LUNAAS, S.A. DE C.V.
- 3) SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.
- 4) HUNTER´S GUN, S.A. DE C.V.
- 5) METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
- 6) GENERAL SAFETY, S.A.
- 7) DIMARTI, S.A. DE C.V.
- 8) TAPIALES MODERNOS, S.A. DE C.V.
- 9) CONSTRUCTORA BERNARD, S.A. DE C.V.
- 10) PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
- 11) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.
- 12) VIDRIERÍA JERUSALEN, S.A. DE C.V.
- 13) FREUND, LTDA. DE C.V.
- 14) WILLIAM ALEXANDER HERNÁNDEZ SERRANO
- 15) MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA, S.A. DE C.V.

Nombrar como Asesor Legal, al licenciado Enrique José Martínez Rivas, Abogado I de la Gerencia Legal y como Evaluadores Técnicos a las siguientes personas:

Nombre	Nombre del ítem o lote a evaluar	Cargo
Juan Antonio Ventura	Lámparas de mano	Supervisor de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES-SOARG
Jorge Luis Arias Chinchilla	Lámparas de mano	Jefe Interino de Sección Salvamento y Extinción de Incendios del AIES-SOARG
Carlos Enrique Colocho Interiano	Materiales no metálicos	Supervisor de la Sección de Obras Civiles
Boris Isaac Palacios Martínez	Mangas para conos de viento	Técnico Meteorólogo del AIES-SOARG
José Armando Marroquín	Mangueras de lona	Encargado de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AILO
William Saúl Posada Castillo	Fundas para pistolas	Técnico en Informática del Departamento de Seguridad del AIES-SOARG
José Daniel Benítez	Termos plásticos	Supervisor de Áreas Verdes del AIES-SOARG
Walter Ernesto Hernández Lovos	Postes corta flujo	Colaborador de Atención al Cliente del AIES-SOARG
Jonathan Tomás Acevedo González	Segway para patrullaje	Colaborador de Atención al Cliente del AIES-SOARG
Keren Ester Coronado Vásquez	Pizarras	Colaboradora II de Oficina Central

Autorizar la actualización a la PAC 2024, para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 6, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 7° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para notificar a los Evaluadores y Asesores Legales el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función, conforme al Acuerdo de Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta número 0053 de fecha 30 de agosto de 2024.